

Oficio No: 0329/2016

Dependencia: REGIDORES

Asunto: Agregar Punto para Sesión

### LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA SE LLEVE A CABO UN PROYECTO PARA INSTALAR BAÑOS PÚBLICOS, BEBEDEROS, APARATOS PARA HACER EJERCICIO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL CORREDOR ECOTURÍSTICO A LA LAGUNA DE ZAPOTLAN EL GRANDE".

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

A T E N T A M E N T E

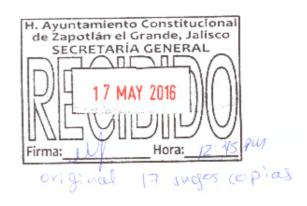
"2016, ANO DEL CENTENARIO DE NATALICIODE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA

CONSUELITO VELAZQUEZ"

D. GUZMAN MEN SE GODE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MAYO 16 DE 2016

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
SAL Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

EMVG/yscs C.c.p.- Archivo.





ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA SE LLEVE A CABO UN PROYECTO PARA INSTALAR BAÑOS PÚBLICOS, BEBEDEROS, APARATOS PARA HACER EJERCICIO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL CORREDOR ECOTURÍSTICO A LA LAGUNA DE ZAPOTLAN EL GRANDE".

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe la presente C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 4, 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 40, 47,51, 87,91,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; "Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para que instruya se lleve a cabo un Proyecto para instalar baños públicos, bebederos, aparatos para hacer ejercicio y cámaras de vigilancia en el Corredor ecoturístico de la Laguna de Zapotlán", para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización

política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4° párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos por lo que es deber del Municipio crear los mecanismos e instrumentos jurídicos que aseguren la protección de dicho derecho humano, procurando adecuarlos a las necesidades y exigencias sociales, para que los procedimientos sean más ágiles y eficientes, buscando perfeccionar el ejercicio de las autoridades, así como la protección de los derechos e intereses de la ciudadanía.

III.- La Laguna de Zapotlán se sitúa a 124 kilómetros de la ciudad de Guadalajara y a 78 de la ciudad de Colima, cuenta con vías de acceso: la carretera estatal 54-D y la autopista de cobro Guadalajara-Manzanillo, la vía férrea para el ferrocarril de carga privado (Ferromex); Se recibe turismo regional por las actividades del Parque Nacional Nevado de Colima, la Sierra del Tigre y de la propia laguna, donde se da el turismo rural, ecoturismo y se prestan servicios deportivos terrestres y acuáticos, recreación y de ocio. También está el turismo religioso, gastronómico, exposiciones agrícolas, pecuarias, industriales y eventos educativos y científicos en instituciones de educación superior.

IV.- El número de visitantes que usan el sitio son en promedio de 1,500 personas diario y por año son 547,500 en promedio, lo cual tiene una tendencia a la alza por el aumento poblacional, principalmente porque se trata de una ciudad Universitaria. El número de visitantes se incrementa de diciembre a febrero cuando el Volcán también presenta nieve.

Los visitantes al sitio son locales, regionales que visitan la laguna para practicar diversas actividades deportivas y recreativas.

# http://ramsar.conanp.gob.mx/docs/sitios/lineamientos instrumentos/LAGUNA DE ZAPOTLA N.pdf

V.- El turismo en áreas naturales es ahora una actividad económica importante, en este sentido, el potencial de la Laguna de Zapotlán radica en la diversidad biológica, cultural y paisajística que pueden ser aprovechadas. Por lo cual se deben impulsar proyectos para promover e inducir en forma coordinada e intersectorial, el manejo y aprovechamiento sustentable de la laguna.

VI.- Por lo cual es necesario contar con una infraestructura propicia para la prestación de servicios turísticos de calidad y bajo impacto ambiental consistente en gestionar el mantenimiento del corredor utilizado para la caminata, mediante la instalación servicios sanitarios para los visitantes y paseantes asegurando que las aguas residuales derivadas no desemboquen en la laguna, aparatos para hacer ejercicio ya que los que se encuentran actualmente ya están muy deteriorados y algunos mutilados además se necesitan más para cubrir la demanda de las personas que acuden al corredor a realizar alguna actividad física, así como el establecimiento de cámaras de vigilancia para dar seguridad a las personas y señalamientos donde se estipulen las sanciones que serán acreedoras las personas que hagan mal uso o dañen los aparatos para hacer ejercicio.

VII.- La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece que corresponde a los COPLADEMUN, contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional; así mismo el Reglamento Orgánico de Zapotlán el Grande Jalisco en su artículo 162 establece qué corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial Coadyuvar en la planeación y coordinación del desarrollo urbano regional y estatal, la elaboración de estudios de factibilidad para determinar la viabilidad de los proyectos de desarrollo urbano que se pretendan realizar, la participación dentro del

Consejo de Desarrollo Municipal, en lo referente a la planeación y priorización de las obras de infraestructura que se realizaran de acuerdo con los programas de inversión de fondos Federales o Estatales, por lo cual es de suma importancia que dichas instancias trabajen coordinadamente en la realización de un proyecto en el corredor que lleva a la Laguna, que contemple la instalación de baños públicos, bebederos, cámaras de vigilancia y aparatos destinados al ejercicio físico en el recorrido que utilizan los ciudadanos y visitantes que acuden a realizar actividades deportivas o a disfrutar de un día de esparcimiento familiar. Debiendo considerar el acceso al agua, la instalación, su mantenimiento, así como los mecanismos para evitar cualquier tipo de contaminación a la laguna derivado de las excretas.

VIII.- El contar con dicho proyecto nos permitirá poder participar en diversos programas para gestionar recursos ante la Secretaria de Turismo del Estado de Jalisco o poder acceder a los mismos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, ya que sin duda la asistencia de personas en este espacio público da cuenta de la necesidad de contar con baños ya que esto no solamente significa un servicio para los habituales usuarios del lugar sino, una medida de higiene y salubridad, así mismo el contar con los bebederos en puntos estratégicos a lo largo del corredor se requiere para hidratación. En el mismo orden se podrán instalar algún tipo de cartelería expresando la importancia del cuidado del agua, del espacio público y de los aparatos para hacer ejercicio a modo de concientización.

Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

**ÚNICO:** Se solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a los encargados de la siguientes Dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y Dirección de Gestión de Programas, COPLADEMUN y vinculación con delegaciones, para que realicen un proyecto en el corredor ecoturístico a la Laguna de Zapotlán, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos.

## A T E N T A M E N T E "2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

CIPIO DEO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 18 DE 2016

Regidora de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios

SALA DE REGIDORES

(ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA SE LLEVE A CABO UN PROYECTO PARA INSTALAR BAÑOS PÚBLICOS, BEBEDEROS, APARATOS PARA HACER EJERCICIO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL CORREDOR ECOTURÍSTICO A LA LAGUNA DE ZAPOTLAN EL GRANDE\*).

C.c.p.- Archivo EMVG/yscs